



CONSTANCIA: Santa Rosa de Cabal, ocho (08) de Agosto **del dos mil veintitres (2023)**: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que hubo pronunciamiento, respecto del escrito incidente, Sírvese proveer.

**CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ**  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, ocho (08) de Agosto **del dos mil veintitres (2023)**  
INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2155

**Radicado N°666824003002-2021-00545-00EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA CLARIVEL MESA MONTES Vs MANUEL ALBERTO MUÑOZ ESTUPIÑÁN.**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y una vez examinado el expediente, y teniendo en cuenta que hubo pronunciamiento, respecto del escrito incidente, conforme a lo establecido en el artículo 129 del Código General del Proceso, lo que sigue dentro del trámite del mismo es fijar fecha para la AUDIENCIA,

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, RESUELVE:

PRIMERO; Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 129 del C. General del Proceso, diecinueve (19) de Septiembre del 2023, a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la parte final del inciso 1° del artículo 392 del C. General del Proceso, se decretan las PRUEBAS así:

Por la parte INCIDENTALISTA:

1. DOCUMENTALES APORTADAS

1. Copia del contrato de arrendamiento suscrito entre la empresa E&M ASOCIADOS S.A.S. como arrendataria, el señor MANUEL ALBERTO MUÑOZ ESTUPIÑÁN como arrendatario y la empresa SI HAY CASA S.A.S. como arrendadora.

2. Copia del Otrosí acordado por la empresa E&M ASOCIADOS S.A.S. y la empresa SI HAY CASA S.A.S. por la cual se desvinculó del contrato de arrendamiento y de la tenencia del bien al señor MANUEL ALBERTO MUÑOZ ESTUPIÑÁN,



propietario del establecimiento de comercio MEGAFERRETERÍA LA 26 anteriormente ubicado en dicho inmueble.

3. Certificado de existencia y representación legal de la empresa E&M ASOCIADOS S.A.S., donde consta su establecimiento de comercio, DISTRIBUCIONES CAM SRC, su matrícula y ubicación.

4. Copia del RUT de la empresa E&M ASOCIADOS S.A.S.

5. Copia de las 27 facturas electrónicas de venta identificadas desde el indicativo FE111 correspondiente al mes de abril de 2021 hasta el indicativo FE1272 correspondiente al mes de junio de 2023, donde consta el pago de cada uno de los cánones de arrendamiento relacionados, y que fueron realizados por E&M ASOCIADOS S.A.S. a SI HAY CASA S.A.S.

Testimoniales: se ordena comparecer a

1. MARÍA PAULA OCAMPO VARGAS
2. OCTAVIO GÓMEZ BOCANEGRA
3. MANUEL STEEVEN HERNÁNDEZ RÍOS.

#### DECLARACIÓN DE PARTE

Sírvase señor juez, autorizar la declaración de la señora SANDRA MARYERI MUÑOZ

Por la parte INCIDENTADA.

Testimoniales: se ordena comparecer a.

JESUS ANTONIO CARDONA HOLGUIN.

DE OFICIO: interrogatorio y careos a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA  
JUEZ

Estado N° 134 del 09-08-2023.

Firmado Por:

**Oscar David Alvear Becerra**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9189168db8ba2c2024f778795cfdbeeb999b6021988786ab13bdc7d8f1683772**

Documento generado en 02/08/2023 09:31:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**